Municipalidad de Presidente Franco
Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Los documentos y recaudos enviados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) al Comité de Evaluación de Ofertas, presentadas por las empresas concursantes, a ser sometidas a análisis y evaluación, para la adjudicación del Rubro 342 **ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORA LASER** para uso de la Institución Municipal en sus diferentes dependencias, resultante del llamado a concurso cuyo procedimiento fuera dispuesto por la Intendencia Municipal y contemplado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), en la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/11, fueron analizadas pormenorizadamente por éste Comité evaluador. Las mismas se hallan ajustadas a los procedimientos establecidos por la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, de Contrataciones Públicas.
Los representantes del citado Comité evaluador, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10 numeral 8 del Decreto Reglamentario mencionado, expresan cuanto sigue:

Que se han presentado tres ofertas aceptando la invitación cursada a las mismas por ésta Institución y publicada en el portal de Contrataciones Públicas, ofertando cada una de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad financiera requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley, y se mencionan a continuación:

1. **TECNOCOMPUS - INFORMATICA:** ofertando los bienes solicitados por un monto total de Gs. 12.400.000 (Guaraníes Doce millones cuatrocientos mil).-
2. **OFICINA COMERCIAL DEL PARAGUAY:** ofertando los bienes solicitados por un monto total de Gs. 13.720.000 (Guaraníes Trece millones setecientos veinte mil.-).-
3. **GYGA PLUS TECNHOLOGY:** ofertando los bienes solicitados por un monto total de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones).-

Que se ha establecido en el llamado, que el sistema de adjudicación será por el total.
Que analizadas la ofertas presentadas encontramos que la más conveniente es la presentada por la empresa **GYGA PLUS TECHOLOGY,** por haber presentado la totalidad de los documentos y los recaudos exigidos en la carta de Invitación cursada por esta Institución y por ser la oferta más baja comparativamente.
Que, la Ley 2051 de Contrataciones Publicas establece en su Art.28 establece: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Por lo expuesto precedentemente, éste Comité Evaluador recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de las partidas descriptas en el Rubro: 342 **ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORA LASER,** por un monto TOTAL de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones.-) a la firma comercial **GYGA PLUS TECHNOLOGY** por ser la oferta que ha reunido los recaudos correspondiente según el pliego de bases y condiciones, salvo mejor parecer del Sr. Intendente Municipal.-

Atentamente.-

Lic. Hugo T. González M.	**Abg. Enrique Jiménez**	**Lic. Mariela Giménez**
Director de Adm. y Finanzas	**Asesor Jurídico**	**Coordinadora de la U.O.C.**

Ciudad Pdte. Franco, 14 de julio de 2011